

DECRETO 3985 DE 2009

(octubre 15)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente y emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable;

Que para los fines del presente decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así:

PLANTA GLOBAL

N° de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Trece (13)

Auxiliar Administrativo

5510

03

Tres (3)

Auxiliar Administrativo

5510

04

Cuatro (4)

Auxiliar Administrativo

5510

05

Cuatro (4)

Secretario

5530

07

Uno (1)

Secretario

5530

08

Cuatro (4)

Secretario Ejecutivo

5540

11

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5540

12

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5540

14

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5540

15

Uno (1)

Técnico

4410

01

Dos (2)

Técnico

4410

05

Tres (3)

Técnico

4410

06

Uno (1)

Técnico

4410

07

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes empleos:

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

N° de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Diez (10)

Auxiliar Administrativo

5510

03

Tres (3)

Auxiliar Administrativo

5510

04

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5510

05

Cuatro (4)

Secretario

5530

07

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5540

11

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5540

12

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5540

14

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5540

15

Uno (1)

Técnico

4410

01

Dos (2)

Técnico

4410

05

Tres (3)

Técnico

4410

06

AREA TALENTO HUMANO

N°. de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Uno (1)

Técnico

4410

07

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5510

03

AREA DE INFORMACION Y SISTEMAS

N° de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5510

03

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5510

05

Uno (1)

Secretario

5530

08

Tres (3)

Secretario Ejecutivo

5540

11

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5540

15

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.